Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N.º 693/26

Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 04 de noviembre de 2026

VISTO, que la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro de Expresiones Contemporáneas abre una nueva convocatoria al **VERANO CEC 2027,** la cual está dirigida a artistas, diseñadores, arquitectos, gestores culturales, colectivos, grupos y hacedores culturales en general de nuestra ciudad, invitándolos a participar tanto a proyectos que desarrollen actividades abiertas al público en el parque junto al río Paraná, como a personas y equipos interesados en generar espacios de formación, aprendizaje e intercambio de conocimientos vinculados a las prácticas culturales y artísticas; y

CONSIDERANDO, que el Centro de Expresiones Contemporáneas es un espacio destinado al desarrollo de prácticas culturales con énfasis en el arte, la innovación, la experimentación, el encuentro, el aprendizaje y la participación ciudadana, el cual propone el acceso igualitario a la cultura, asegurando que la programación se constituya a través de convocatorias abiertas.

Que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones.

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la convocatoria al **VERANO CEC 2027,** organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro de Expresiones Contemporáneas:

BASES Y CONDICIONES

1. SOBRE LA CONVOCATORIA

1.1 Verano CEC es una convocatoria destinada a proyectos culturales rosarinos interesados en formar parte de la **programación del CEC durante enero y febrero de 2027.**

1.2 Se propone trabajar en dos líneas:

- Actividades culturales al aire libre, en el parque junto al río Paraná.

- Instancias de formación e intercambio de saberes que promuevan nuevos aprendizajes. En ese sentido, se espera promover la participación activa de la ciudadanía favoreciendo la circulación de proyectos locales.

2. OBJETIVOS

2.1 Promover la circulación de proyectos culturales locales y ampliar las redes de intercambio entre el CEC y la comunidad a través de actividades al aire libre y espacios de formación e intercambio de saberes.

2.2 Potenciar el uso del espacio público circundante al CEC.

2.3 Construir una comunidad de aprendizajes, favoreciendo el cruce de experiencias y conocimientos.

2.4 Generar nuevos vínculos entre artistas, gestores culturales y la ciudadanía.

3. DESTINATARIOS

3.1 La presente convocatoria está destinada a artistas, diseñadores, arquitectos, gestores culturales, colectivos, grupos y hacedores culturales en general de Rosario. Se invita a participar tanto a proyectos que desarrollen actividades abiertas al público en el parque junto al río Paraná, como a personas y equipos interesados en generar espacios de formación, aprendizaje e intercambio de conocimientos vinculados a las prácticas culturales y artísticas.

3.2 Tipo de propuestas: se aceptarán propuestas que se encuadren en las siguientes categorías:

Aprendizajes

Esta línea está destinada a artistas, diseñadores, arquitectos, docentes, gestores culturales y otras personas quieran compartir sus saberes, experiencias y herramientas con la comunidad.
Se buscan propuestas de formación e intercambio que contribuyan al desarrollo de las prácticas culturales y artísticas, a través de talleres, encuentros de formación, cursos, instancias intensivas y otros formatos de intercambio de conocimientos.
Las actividades tendrán una duración mínima de un encuentro y máxima de cuatro encuentros. Esta actividad puede ser arancelada.

Propuestas culturales para realizarse al aire libre al lado del río.

Esta línea está destinada a grupos y proyectos que trabajen en torno a una temática cultural y quieran compartirlo con la ciudadanía a través de una actividad pública al aire libre.
Se buscan propuestas que generen espacios de encuentro, participación e intercambio y que inviten a habitar el espacio público desde diferentes prácticas.
Se valorarán formatos como encuentros temáticos, ferias temáticas y curadas, jornadas participativas y otras iniciativas que promuevan la construcción de intereses comunes y el disfrute

colectivo del espacio público. Las propuestas podrán incluir la comercialización de productos u otros formatos vinculados a su tema.

3.3 Fecha de apertura y cierre: **desde el 10 al 30 de noviembre de 2026.**

3.4 Desarrollo de actividades: los proyectos seleccionados podrán realizarse durante los meses de enero y febrero de 2027 en la explanada del río. El CEC asignará los días y horarios según disponibilidad, con la conformidad de la persona presentante.

3.5 Antes de la selección definitiva se hará una pre-selección en la que el equipo del CEC se comunicará con la persona anotada como representante de la inscripción.

3.6 Comunicación de propuestas seleccionadas: a partir del 11 de diciembre en la página web www.rosario.gob.ar. Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por el siguiente correo electrónico: cecproduccionrosario@gmail.com.

3.7 Además la convocatoria contará con una instancia reunión virtual para sanear cualquier duda que pueda llegar a surgir de la convocatoria a realizarse por Google Meet el martes 24 de noviembre a las 12 h y el link se solicita al mail detallado anteriormente.

4. REQUISITOS Y MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

4.1 El proyecto deberá presentarse completando un formulario en línea que estará disponible en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (https://www.rosario.gob.ar/cultura) durante el tiempo estipulado por la presente convocatoria y deberá constar la información que se detalla a continuación:

4.2 Si elegís **Aprendizajes**:

- Nombre y apellido del representante, edad, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico y Nro. de celular del/la representante del proyecto y cuit
- Título de la formación (*)
- Nombre de los otros docentes si fueran más de uno
- Descripción conceptual de la formación. Debe incluir fundamentación, objetivos, vínculo con los objetivos de este programa, público al que va dirigido, franja horaria en la que se pretende brindar la formación (mañana, tardecita) (*)
- Duración de la formación en cantidad de horas (*)
- Equipamiento necesario (*)
- Costo de la formación por asistente (*)
- Adjuntar dossier o imágenes de formaciones anteriores

4.3 Si elegís **Proyectos culturales:**

- Nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico y Nro. de celular del/la representante del proyecto y cuit
- Título de la actividad (*)
- Título del grupo/colectivo (*)
- Nombre y apellido de todos los integrantes del grupo/colectivo
- Descripción de la actividad. Debe incluir fundamentación, objetivos, vínculo con los objetivos de este programa y público al que está dirigido. (*)
- Duración de la actividad (*)
- Equipamiento necesario (*)
- Presupuesto estimativo incluyendo todos los rubros (*)
- Adjuntar dossier o imágenes de actividades anteriores si las hay.

4.4 Recursos transferidos:

Al momento de la selección se estipularán las condiciones de realización de la actividad en un convenio entre el CEC y el responsable de la propuesta seleccionada. Dicho convenio será previamente consensuado entre las partes y establecerá los alcances, responsabilidades y condiciones específicas de la coproducción.

Para la categoría Aprendizajes, los responsables de las propuestas podrán establecer el cobro de un arancel o monto de inscripción a las personas participantes de la formación. El CEC otorgará espacio físico y equipamiento técnico disponible, comunicación y difusión institucional, acompañamiento del personal del CEC para la coordinación y desarrollo de la propuesta,

Para la categoría Proyectos culturales al aire libre, el CEC realizará la comunicación y difusión de la actividad, el permiso para el uso del espacio público; ofrecerá mobiliario y equipamiento técnico disponible, asistencia en el armado de la actividad, acompañamiento de personal técnico y operativo del CEC para el desarrollo de la actividad, seguridad y limpieza. La actividad puede ser arancelada o implicar venta de productos.

5. EVALUACIÓIN Y SELECCIÓN

5.1 La evaluación y selección de las propuestas estará a cargo de un comité de selección integrado por representantes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y del Centro de Expresiones Contemporáneas. Antes de la selección definitiva habrá una instancia de preselección en la que el equipo del CEC podrá comunicarse con los proyectos preseleccionados.

5.2 Para la preselección se tendrá en cuenta la pertinencia de la propuesta a los objetivos de la presente convocatoria, la coherencia conceptual de la propuesta y la viabilidad de desarrollo en los términos del espacio.

5.3 Los seleccionados se darán a conocer a partir del 11 de diciembre del 2026.

6. DERECHOS Y COMPROMISOS

6.1 Cabe aclarar que, en el marco de la presente convocatoria, es un requisito fundamental y excluyente asignar a un integrante del proyecto para participar de las mesas de trabajo con el objetivo de elaborar acuerdos comunes respecto a la comunicación, asignación de fechas y necesidades técnicas de acuerdo a los equipos disponibles en el CEC, basándose en el compromiso y la colaboración mutua de los proyectos y la institución.

6.2 Todos los materiales, equipos y pertenencias de las y los postulantes o terceros que lleven al espacio cedido en uso para ser utilizados en los proyectos seleccionados, quedan bajo custodia y responsabilidad exclusiva de las y los postulantes. Queda también a su cargo el traslado de los mismos.

6.3 El solo hecho de postularse a la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes bases y condiciones, la Municipalidad de Rosario intimará por una única vez al/la solicitante para que proceda a su cumplimiento.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

- **Fecha de inicio y cierre de convocatoria:** 10 a 30 noviembre de 2026.
- **Fecha de selección:** 31 al 10 de diciembre de 2026.
- **Fecha de publicación de los resultados:** a partir del 11 de diciembre de 2026 en www.rosario.gob.ar
- **Comienzo de las actividades seleccionadas:** A partir del 8 de enero de 2026.
- **Consultas** cecproduccionrosario@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO